



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1762

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Ciudadano, Categoría Salud, con motivo de la conmemoración por los 464 años de la Fundación de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, al destacado:

"Dr. CARLOS JAVIER CUÉLLAR CRESPO"

Como justo y merecido reconocimiento a su amplia trayectoria profesional de servicio a la salud, tanto a nivel internacional como en el campo de la medicina epidemiológica en nuestro país. Con más de 30 años de experiencia ha contribuido a la mejora del desempeño y calidad de programas de salud en el sector público, privado y ONGs de Latinoamérica, Medio Oriente y África.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Abg. Israel Alcocer Cardia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 16 de febrero de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

